



SGGC

202450500012116

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1211 DE 2024

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo”

EL(LA) Director General DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que les confiere el Acuerdo 08 de 2016 del Consejo Directivo, el Decreto 082 de 2022 expedido por el Alcalde Mayor y la Resolución No 1179 del 20 de marzo de 2019 expedida por la Dirección General del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 082 de 2022 “*Por medio del cual se dictan directrices para fijar los honorarios de los miembros de las juntas y consejos directivos de los Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales, Sociedades Públicas, y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica del Distrito Capital*”, se establecen los topes para el reconocimiento y pago de honorarios de las Juntas Directivas.

Que de conformidad con el artículo 1 del mencionado Decreto, para el caso de la Entidad, el tope máximo por sesión para los miembros de los Consejos Directivos y/o Juntas Directivas, por asistir a una sesión ordinaria o extraordinaria es de hasta ciento seis (106) Unidades de Valor Tributario para cuyas Entidades tengan aprobado un presupuesto igual o mayor a 1.280.013, Salarios Mensuales Mínimos Legales Vigentes.

Que el parágrafo 3º del mismo artículo señala que por las sesiones ordinarias y extraordinarias de las juntas y consejos directivos no presenciales se podrá fijar honorarios por un valor inferior al previsto para las sesiones presenciales.

Que el artículo 1 de la Resolución No 1179 del 20 de marzo de 2019, “*Por medio de la cual se fijan los honorarios de los miembros del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano*”, expedida por la Dirección General, establece:

“Artículo 1º. Honorarios por sesión. Fijar los honorarios de los miembros del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, por asistir a una sesión ordinaria o extraordinaria presencial en la suma equivalente a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes y para las sesiones virtuales será de uno y medio (1.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes de conformidad con lo establecido en el literal a) del Decreto Distrital 202 del 02 de abril de 2018 y su parágrafo dos (2) respectivamente”



SGGC

202450500012116

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1211 DE 2024

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo”

Que mediante el Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023 el Gobierno Nacional estableció el salario mínimo legal para el año 2024 en la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000.00)**.

Que con base en lo anteriormente mencionado corresponde a cada sesión presencial de Consejo Directivo del IDU la suma de 3 SMML equivalentes \$ 3.900.000 y por cada sesión virtual 1.5 que corresponde a la suma de \$1.950.000

Que, para la liquidación de los honorarios de los miembros del Consejo Directivo de la Entidad, se deben tener en cuenta las certificaciones emitidas por la Subdirectora General de Gestión Corporativa, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

Que el 28 de junio de 2024, se llevó a cabo una sesión presencial de Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, en la cual participaron los siguientes miembros, según consta en las certificaciones, suscritas por la Secretaria del Consejo Directivo de fecha 28 de junio de 2024 y que hacen parte integral de este Acto Administrativo.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	No. SESIONES
Claudia Andrea Díaz Acosta	Secretaria Distrital de Movilidad	1
Andrés Felipe Uribe Molina	Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda	1
Carlos Felipe Reyes Forero	Gerente Empresa de Renovación Urbana	1
Mónica María Montoya Pérez	Gerente Corporativo de Servicio al Cliente de la EAAB - Delegado de la Gerente de la EAAB (E)	1
Olga Lucia López Morales	Directora Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - U.A.E.C.D	1

2



SGGC

202450500012116

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1211 DE 2024

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo”

Que la doctora Claudia Andrea Díaz Acosta, Secretaria Distrital de Movilidad, mediante comunicación con radicado IDU No 202452600702602 del 16 de abril de 2024, renunció a percibir honorarios por la asistencia a los Consejos Directivos del IDU, por pertenecer a otras dos Juntas con otras entidades, de conformidad con lo establecido por el artículo 4 del Decreto 202 de 2018.

Que para efectos del reconocimiento y pago de honorarios a que se refiere esta Resolución, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2701 del ocho (08) de julio de 2024, expedido por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad del IDU por valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$19.500.000).**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de honorarios a favor de los miembros del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU por un valor total de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$15.600.000),** discriminados así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	VALOR
Andrés Felipe Uribe Molina	Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda	\$3.900.000
Carlos Felipe Reyes Forero	Gerente Empresa de Renovación Urbana	\$3.900.000
Mónica María Montoya Pérez	Gerente Corporativo de Servicio al Cliente de la EAAB - Delegado de la Gerente de la EAAB (E)	\$3.900.000
Olga Lucia López Morales	Directora Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - U.A.E.C.D	\$3.900.000



SGGC

202450500012116

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1211 DE 2024

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo”

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago que se reconoce en la presente Resolución se imputará al rubro presupuestal “Servicios de consultoría en administración y servicios de Gestión, servicios de tecnología de la información” y se efectuarán los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dada en Bogotá D.C., en July 11 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PEREZ

Director General

Firma mecánica generada el 11-07-2024 03:58:53 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Aprobó: GUIOVANNI CUBIDES MORENO-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
Elaboró: LINA MARIA RUGE CORREA-Subdirección General de Gestión Corporativa



SGGC

202450500012116

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1211 DE 2024

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo”

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que la doctora **OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES**, Directora de Catastro Distrital, identificado con cédula 52.056.716, participó como miembro del Consejo Directivo del IDU, en calidad de Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, de conformidad con el Decreto 113 de marzo 2017 y 436 del 22 de julio de 2019, a la sesión presencial realizada el 28 de junio de 2024.

Se expide la presente certificación a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), como soporte para el reconocimiento de los honorarios respectivos.



GISELE MANRIQUE VACA
Subdirectora General de Gestión Corporativa
Secretaria Consejo Directivo



SGGC

202450500012116

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1211 DE 2024

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo”

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que el doctor **ANDRES FELIPE URIBE MEDINA**, identificado con cédula 94.520.990, participó como delegado al Consejo Directivo del IDU, como Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con el Decreto 113 de marzo 2017 y 436 del 22 de julio de 2019, a la sesión presencial realizada el 28 de junio de 2024.

Se expide la presente certificación a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), como soporte para el reconocimiento de los honorarios respectivos.



GISELE MANRIQUE VACA
Subdirectora General de Gestión Corporativa
Secretaria Consejo Directivo



SGGC

202450500012116

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1211 DE 2024

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo”

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que la doctora **MÓNICA MARÍA MONTOYA PÉREZ** identificada con la cédula de 43.522.159, participó como miembro del Consejo Directivo del IDU, en calidad de delegado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, de conformidad con el Decreto 113 de marzo 2017 y 436 del 22 de julio de 2019, a la sesión presencial realizada el 28 de junio de 2024.

Se expide la presente certificación a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), como soporte para el reconocimiento de los honorarios respectivos.



GISELE MANRIQUE VACA
Subdirectora General de Gestión Corporativa
Secretaria Consejo Directivo



SGGC

202450500012116

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1211 DE 2024

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo”

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que el doctor **CARLOS FELIPE REYES FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1026250157, participó como miembro del Consejo Directivo del IDU, en calidad de Gerente de la Empresa de Renovación Urbana - ERU, de conformidad con el Decreto 113 de marzo 2017 y 436 del 22 de julio de 2019, a la sesión presencial realizada el 28 de junio de 2024.

Se expide la presente certificación a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), como soporte para el reconocimiento de los honorarios respectivos.



GISELE MANRIQUE VACA
Subdirectora General de Gestión Corporativa
Secretaria Consejo Directivo